



Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Francisco Dueñas Aguayo

Huépil, 07 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1719 /2015/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La rendición de cuenta documentada de cálculo de combustible del Francisco Dueñas Aguayo del día 30 de junio 2015 por haber asistido a reunión con empresa APLUS correspondiente a certificación OTEC Municipal.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

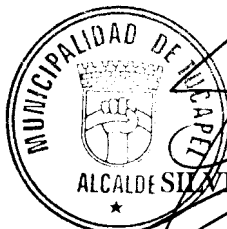
DECRETO

- APRUÉBESE devolución de gastos al Sr. Francisco Dueñas Aguayo por la suma de \$11.758.- (once mil setecientos cincuenta y ocho pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Combustible", Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL/AVQ/MWC/vao

